

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00080.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 29 de noviembre pasado (derivado No. 57 del expediente digital), con fundamento en el artículo 117 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Prorrogar por una sola vez el término concedido a la parte demandante para que proceda a cumplir con la carga procesal ordenada en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. del proveído calendado 15 de noviembre del año en curso (derivado No. 51 del expediente digital).-

SEGUNDO: Por consiguiente, se le concede al extremo demandante, el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación por estado del presente auto, para que proceda a cumplir con la carga procesal ordenada en los numerales 2.2.1. y 2.2.2. del citado proveído calendado 15 de noviembre del año en curso (derivado No. 51 del expediente digital).-

TERCERO: Vencido el término concedido a la parte actora, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(5)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **217**, hoy **12 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0ece37ff3f774e1bdec654ef9bbf2abfcd5011bb3bbdce1860b5fda44aa3f3**

Documento generado en 09/12/2022 11:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>